



Radicado No. 13-001-33-33-008-2020-00050-00

Cartagena de Indias, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veinte (2020)

Acción	ACCION DE TUTELA
Radicado	13-001-33-33-008-2020-00050-00
Demandante	OLARIO FRANCIS MORENO
Demandado	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Auto de sustanciación no.	0197
Asunto	CONCEDE IMPUGNACION DE TUTELA

CONSIDERACIONES

Mediante providencia del veinte (20) de mayo de 2020, el Despacho negó la acción de tutela promovida por el señor OLARIO FRANCIS MORENO, contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF.

Posteriormente, el día veintidós (22) de mayo de 2020, estando dentro del término para ello, la parte accionante, impugnó el aludido fallo de tutela.

El Decreto Ley 2591 de 1991, en su artículo 31 – (el cual versa sobre la impugnación de los fallos de tutela) -, indica lo siguiente:

“Dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el defensor del pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato”

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, este Despacho considera que es procedente conceder la impugnación presentada por la parte accionante, como quiera que la misma fue interpuesta dentro del término pertinente para ello.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE.

PRIMERO: Conceder la impugnación formulada el día 22 de mayo de 2020, por la parte accionante, contra el fallo de tutela de fecha 20 de mayo de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

e

ENRIQUE ANTONIO DELVECCHIO DOMINGUEZ



Radicado No. 13-001-33-33-008-2020-00050-00
Juez

	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° _____ DE HOY _____ A LAS 8:00 A.M.	
_____ YADIRA E ARRIETA LOZANO SECRETARIA	
FCA-021 Versión 1 fecha: 18-07-2017 SIGCMA	

